RESGUARDO INDIGENA HONDURAS
Autoridad Tradicional
Ley 89 de 1890 Art. 246 - 330 C.P.C. 1991
NIT. 817.002.251 – 5

MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA

El suscrito representante legal de la EAS - Resguardo indígena Honduras, identificado con Nit: 817.002.251-5, en uso de sus facultades legales que le confiere la ley 89 de 1890 y el art. 246 de la constitución política y demás normas referentes a la jurisdicción especial indígena.

CERTIFICA:

Que el **RESGUARDO INDIGENA HONDURAS,** contrató el recurso humano necesario para el desenvolvimiento y cabal cumplimiento de metas y objetivos en ejercicio del contrato de aporte No.1900-186-2024 suscrito entre (ICBF Regional Cauca – Resguardo indígena Honduras) municipio de Morales Cauca, mediante la modalidad propia CRIC.

Y que desde el día 03 de febrero hasta el 31 de diciembre que finalizó el contrato, el operador **RESGUARDO INDIGENA HONDURAS** cumplió con la cotización y vinculación a la seguridad social (salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales) de sus **empleados** vinculados mediante contrato laboral, por lo que declaro que nos encontramos a Paz y Salvo por este concepto contractual. De la misma manera, el Resguardo indígena de Honduras se encuentra a **Paz y Salvo** con los **proveedores de bienes y servicios**. También se Certifica que, a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo, con todo lo relacionado a pagos de seguridad social (salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales).

Para constancia se firma en la ciudad de Morales Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

RESGUARDO INDÍGENA HONDURAS
GOBERNADOR U.C.P
TERRITORIO ANCESTRAL

URIEL CHOCUÉ PAYA
Representante legal
Resguardo indígena Honduras.